



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: UNIFICACION Y CREACION DE AREA DE INFORMATICA Y COMUNICACION

VISTO:

Las funciones que se cumplen en esta Facultad a través del Departamento de Informática Administrativa y el Area Medios, que integran y forman parte del Organigrama estructural; y,

CONSIDERANDO:

Que ha tomado gran envergadura todo lo vinculado a la utilización de servicios de informática, cuya funcionalidad se ha incorporado a las temáticas abordadas dentro del esquema educacional, que hace a cada clase teórico-práctica para impartir la enseñanza universitaria, en todos sus niveles.

Que además, se cuentan con las funciones que tenía asignada el Area Medios, en cuanto a lo relacionado a manejo de equipos, instalación de los mismos para uso de clases; que también incluye todo el archivo de Diapoteca y Videoteca, que forma parte de la historia de la Arquitectura, el Urbanismo y el Diseño Industrial, y que no puede separarse de lo académico propiamente dicho.

Que en virtud de mejorar la utilización de los recursos ParaEducativos con los que dispone esta Institución, se hace necesario la unificación del Departamento de Informática Administrativa y el Area Medios, creando una sola Area denominada “AREA DE INFORMATICA Y COMUNICACIÓN”, con el objetivo de mejorar y agilizar la ejecución de los procedimientos tendientes a dar respuesta a las solicitudes de las cátedras en el dictado de clases y a la Institución en cuanto a la realización de eventos que la vinculan con la sociedad en su conjunto.

Que esta modificación permitirá atender de manera eficaz toda la problemática derivada de cuestiones de servicio para la mejor enseñanza y aprendizaje del Claustro Estudiantil.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Unificar el Departamento de Informática Administrativa y el Area Medios de

esta Facultad, creando el **“AREA DE INFORMATICA Y COMUNICACIÓN”**, que formará parte del Organigrama Estructural de esta Institución.

ARTICULO N° 2: El Area de Informática y Comunicación, tendrá dos Departamentos correspondientes a:

- Departamento Informática Administrativa.
- Departamento Comunicación.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Secretaría Académica, Coordinación Académica, Coordinación Asuntos Institucionales, Coordinación de Comunicación y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO